

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.

Código CSV: e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/marbella> | PÁG. 1 DE 59

Código seguro de Verificación : GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ESTUDIO DE DETALLE URBANIZACIÓN LA MONTÚA

MARBELLA – MÁLAGA
ANEJOS (Notas Simples)

huete
Arquitectos

Firmado
digitalmente por
GOMEZ HUETE
FERNANDO -
27344629K
Fecha:
2020.05.06
11:02:29 +02'00'

Firmado
digitalmente por
GOMEZ HUETE
GUSTAVO
ADOLFO -
27344673L
Fecha: 2020.05.06
11:02:46 +02'00'

Solicitante: MONTUA DEVELOPERS, S.L.

Abril 2.020

Arquitecto: HUETE ARQUITECTOS, SLP

COL. 417 COA MÁLAGA

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

O00017839e2000022071

CSV

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DÍAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

***065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA M 6149662

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
Solicitante: Art. 19 BIS.1 L.H.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA N°: 36115

N° IDUFIR: 29029000238904

Urbana.- Parcela de terreno señalada con los números 45-46-47-48a-48b-49-51-53-56 de la Urbanización La Montúa, al partido de la Campiña, pago o sitio llamado del prado y del Chorreadero, que se llamó en lo antiguo de la Montúa, procedente de la Hacienda de Campo denominada San Isidro, situada en el término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DIECIOCHO MIL CUATRO METROS CUADRADOS.- Y linda: al Norte, zona verde protegida como reserva de autovía, al Sur, calle proyectada de la urbanización la Montúa, según el Plan especial al Este, calle proyectada de la urbanización La Montúa, según el Plan Especial y parcela sesenta del Plan Especial de la Urbanización La Montúa, y Oeste, zona verde municipal.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
METZ VERMOGENSVERWALTUNG MARBELLA SL	B92302983	2012	997	156	17
100,000000% del pleno dominio por título de ADJUDICACION JUDICIAL, en virtud del documento judicial del JUZGADO PRIMERA INST. NUMERO CUATRO de Marbella de fecha 9 de Abril de 2013..					

CARGAS

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 17 DE FECHA 28 de Mayo de 2018.
Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la EXENCION por autoliquidación.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTINUEVE

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000238904

Pág: 1 de 3

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

000017839e2000022071

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

NIF/CIF

***065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
 - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000238904

Pág: 2 de 3

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

000017839e2000022071

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA M 6149661

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000238904

Pág: 3 de 3

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

000017839e2000022071

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

NIF/CIF

***065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 97
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA Nº: 17725/A
Nº IDUFIR: 29029000403036
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: CALLE LA MONTUA 7C
Ref.Catastral:NO CONSTA Polígono: Parcela:
Superficies: Terreno: dos mil metros cuadrados
Linderos:
Norte, PARCELA 7A
Sur, CAMINO
Este, RESTO DE FINCA MATRIZ
Oeste, PARCELA 7B
DESCRIPCIÓN: PARCELA DE TERRENO EN PARTIDO DE LA CAMPIÑA EN PARTIDO DEL
CHORREADERO.

URBANA.- Parcela de terreno al partido de la Campiña, pago llamado del Prado o Chorradero, ahora denominada parcela 7C de la Urbanización La Montua, en término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con la parcela 7A, propiedad de la entidad Jetmax Estates Ltd, de la misma procedencia, segregada de esta, así como con zona verde perteneciente a la Urbanización La Montua; al Sur, con camino general de acceso de la Urbanización; al Este, con camino general de acceso a la Urbanización; y al Oeste, con parcela 7B de la misma procedencia, segregada de ésta propiedad, propiedad de la entidad Radonix Estates.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29680002	1292	290	97	4
100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.					

CARGAS

Con fecha nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve queda suspensivamente condicionada al cumplimiento por parte de la vendedora en el plazo fijado por la Ley de las obligaciones fiscales derivadas de esta transmisión.

Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
 4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
 5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:
 - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
 - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
 - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000403036
Pág: *[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2000022071

CSV

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.



INFORMACIÓN REGISTRAL

gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211800103972583
Huella: 2194c4ab-6c957105-03163503-02e2d102-e48982cf-7b89f096-74ec0233-1d8d331e

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2000022071

CSV

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

***065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 12745

Nº IDUFIR: 29029000157311

Urbana.- Parcela de terreno en la Urbanización La Montua de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda; al Norte, con camino propiedad del Baron Ch. de Troostenberg; al Sur, con camino público interior de la Montua; al Este, resto de finca de la que esta se segrega y al Oeste, con terrenos del Baron Ch. de Trosstenberg.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1166	165	9	2
100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.					

CARGAS

Afecta al Impuesto.

La finca de este número tiene a su favor la servidumbre permanente de paso constituida en las inscripciones 1ª, de las fincas 15154 y 15155.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103972702
Huella: a4c0411a-2fb251d8-dcf8a4fa-1528e682-12ca94ee-57e571bc-1922dd73-a4e165e4

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

O00017839e2000022071

CSV

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000157311

Pág: */[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103972702
Huella: a4c0411a-2fb251d8-dcf8a4fa-1528e682-12ca94ee-57e571bc-1922dd73-a4e165e4

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
000017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15150

Nº IDUFIR: 29029000167907

URBANA.- Uno.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con parcela número 46 de la misma procedencia; Sur, con parcela número 61 y en parte, con camino de la finca matriz; Este, con camino de la finca matriz y Oeste, con camino de la finca matriz.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	60	3
100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.					

CARGAS

Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103972780
Huella: 91f1f2371-170aac11-ccc8d98c-e5b8ee3c-ee6d104e-7dcb88b5-cc1afc42-08f38d1e

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167907
Pág: */[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103972780
Huella: 91f1f2371-170aac11-ccc8d98c-e5b8ee3c-ee6d104e-7dcb88b5-cc1afc42-08f38d1e

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

000017839e2000022071

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15151

Nº IDUFIR: 29029000167914

URBANA.- Dos.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y UNO de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con camino de la finca matriz; al Este, con parcela número sesenta y Oeste, con parcela número sesenta y dos.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	62	3
100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.					

CARGAS

Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103972953
Huella: 471748e4-e137736d-526bea17-f3aa01b0-8fbfae99-999855d6-e29955db-c9a48552

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167914

Pág: */[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103972953
Huella: 471748e4-e137736d-526bea17-f3aa01b0-8fbfae99-999855d6-e29955db-c9a48552

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
000017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15152

Nº IDUFIR: 29029000167921

URBANA.- Tres.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y DOS de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte y Sur, con camino de la finca matriz; Este, con parcela número sesenta y uno y Oeste, con parcela número sesenta y tres.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	64	3
100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.					

CARGAS

No hay cargas registradas.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103973006
Huella: 0e17528f-60537171-36aaa3c4-f0cb6dee-6582f842-7f6d411b-0a686912-be6b5335

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167921

Pág: */[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211800103973006
Huella: 0e17528f-60537171-36aaa3c4-f0cb6dee-6582f842-7f6d411b-0a686912-be6b5335

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2000022071

CSV

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15153

Nº IDUFIR: 29029000167938

URBANA.- Cuatro.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y TRES de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con camino de la finca matriz y en parte, con la parcela de esta misma Urbanización que se señalará con el número sesenta y tres-bis; Este, con parcela número sesenta y dos y Oeste, con parcela número sesenta y cuatro.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29680002	1193	192	66	3
100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.					

CARGAS

No hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103973078
Huella: 171c375a-ca69ca30-6cfa0e31-7af2cb2d-7414fac9-89334c70-ade99b0-98ff5619

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167938
Pág: */[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <http://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103973078
Huella: 171c375a-ca69ca30-6cfa0e31-7af2cb2d-7414fac9-89334c70-ade99b0-98ff5619

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
000017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	
		
GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15154

Nº IDUFIR: 29029000167945

URBANA.- Cinco.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y CUATRO de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con parcela propiedad de "Mianka Estates Limited"; Este, con parcela número sesenta y tres y con parcela número sesenta y tres-bis y Oeste, con parcela número sesenta y cinco.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

VISTA MARBELLA SL B29880002 1193 192 68 3
100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

Constituye en favor de las fincas registrales números 12745, 10182 y 10181, obrantes a los folios 9, 19 y 21, de los Libros 165 y 134 de Marbella predios dominantes.-

SERVIDUMBRE permanente de paso para personas y vehículos sobre la finca de este número y la registral número 15.155, obrante al folio 70, del presente Libro -predios sirvientes.- Tal servidumbre se concretará sobre una franja de terreno de tres metros de ancha que discurre en una longitud total de setenta metros por el lindero Sur de los predios sirvientes, correspondiendo de tal longitud cincuenta metros a la parcela número sesenta y cuatro, en la cual ocupa todo el lindero Sur, y a la parcela sesenta y cinco veinte metros, ocupando el lindero Sur de ésta tan solo parcialmente.-

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103973217
Huella: 8145b911-c041b624-36f82dd0-37e1394e-868294a0-f73d6340-07025f95-3d61d171

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

O00017839e2000022071

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

NIF/CIF

***065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167945
Pág: */[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211800103973217
Huella: 8145b911-c041b624-36f82dd0-37e1394e-868294a0-f73d6340-07025f95-3d61d171

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

000017839e2000022071

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15155

Nº IDUFIR: 29029000167952

URBANA.- Seis.- Parcela de terreno con el número SESENTA Y CINCO de la denominada urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamo La Montua y de la antigua hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda; al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con parcela propiedad de "Mianka Estates Limited" y "Kras Investments Limited"; Este, con parcela número sesenta y cuatro y Oeste, con parcela número sesenta y seis.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	71	3
100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.					

CARGAS

Constituye en favor de las fincas registrales números 12745, 10182 y 10181, obrantes a los folios 9, 19 y 21, de los Libros 165 y 134 de Marbella predios dominantes.-

SERVIDUMBRE permanente de paso para personas y vehículos sobre la finca de este número y la registral número 15.154, obrante al folio 67, del Libro 192, -predios sirvientes.- Tal servidumbre se concretará sobre una franja de terreno de tres metros de anchura que discurre en una longitud total de setenta metros por el lindero Sur de los predios sirvientes, correspondiendo de tal longitud cincuenta metros a la parcela número sesenta y cuatro, en la cual ocupa todo el lindero Sur, y a la parcela sesenta y cinco veinte metros, ocupando el lindero Sur de ésta tan solo parcialmente.-

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211800103973278
Huella: 9bf920f3-93a0dab1-76c0ecf5-e51cd625-ad87602a-bdc75e01-54d8e78a-14082a46

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167952
Pág. *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211800103973278
Huella: 9bf920f3-93a0dab1-76c0ecf5-e51cd625-ad87602a-bdc75e01-54d8e78a-14082a46

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2000022071

CSV

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15156

Nº IDUFIR: 29029000167969

URBANA.- Siete.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y SEIS de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con camino de la finca matriz; Sur, con parcela propiedad de "Kras Investments Limited"; Este, con parcela número sesenta y cinco y Oeste, con parcela número sesenta y siete.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	74	3
100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.					

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103973327
Huella: 90688cc5-ab54b383-63ef3cab-defe562e-f72c1736-c41feb34-abcc0132-7a674b65

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

(Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167969

Pág: */[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211800103973327
Huella: 90688cc5-ab54b383-63ef3cab-defe562e-f72c1736-c41feb34-abcc0132-7a674b65

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2000022071

CSV

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15157

Nº IDUFIR: 29029000167976

URBANA.- Ocho.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y SIETE de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con parcela número sesenta y seis; Sur y Oeste, con camino de la finca matriz; Este, con parcela propiedad de "Kras Investments Limited".-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29680002	1193	192	76	3
100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION.					

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103973462
Huella: 0644f5e9-87cbbd20-c139fb77-356d3320-8fba7bd-5891806f-5ef1f815-9c3c7fbf

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

O00017839e2000022071

CSV

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

***065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167976
Pág: */[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211800103973462
Huella: 0644f5e9-87cbbd20-c139fb77-356d3320-8ffba7bd-5891806f-5ef1f815-9c3c7bfb

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

000017839e2000022071

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 15158

Nº IDUFIR: 29029000167983

URBANA.- Nueve.- Parcela de terreno señalada con el número SESENTA Y TRES-BIS de la denominada Urbanización La Montua, al partido de la Campiña, pago y sitio del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierras que se llamó La Montua y de la antigua Hacienda de Campo denominada de San Isidro, al término municipal de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con parcela de la Urbanización señalada con el número sesenta y tres; Sur, con camino de la finca matriz; Este, con camino de la finca matriz y Oeste, con parcela número sesenta y cuatro y en parte, con propiedad de "Mianka Estates Limited".-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1193	192	77	3
100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.					

CARGAS

No hay cargas registradas.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103973518
Huella: 38043d35-f33869e3-5a623774-4441f2c5-607eeb0c-ca3bf9e4-57645110-ab018952

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000167983
Pág: *[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211800103973518
Huella: 38043d35-f33869e3-5a623774-4441f2c5-607eeb0c-ca3bf9e4-57645110-ab018952

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2000022071

CSV

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 19435

Nº IDUFIR: 29029000189862

Urbana.- PARCELA DE TERRENO al partido de la Campiña, pago sitio llamado del Prado o Chorreadero, ahora denominada parcela número 7B de la urbanización la Montúa, en término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DOS MIL METROS CUADRADOS.- Linda: al Norte, con la parcela 7A de la misma procedencia; al Sur y Oeste, con camino general de acceso de la urbanización; y Este, con resto de la finca matriz y con camino general de acceso de la urbanización.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1249	247	86	2
100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.					

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103973585
Huella: 01111c23d-12c3a6c8-0e4002ea-b34f8173-0a78df9-f20a538d-45573195-4d93bda5

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000189862

Pág: */[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103973585
Huella: 0111c23d-12c3a6c8-0e4002ea-b34f8173-0a78d9f9-f20a538d-45573195-4d93bda5

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2000022071

CSV

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 19841

Nº IDUFIR: 29029000192411

URBANA.- Parcela número 3, de la Urbanización La Montua, en término de Marbella; partido de La Campiña.- Ocupa una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS y linda: al frente u Oeste, camino abierto en la finca matriz; a la espalda, o Naciente, propiedad de "Darius Limitad"; a la derecha entrando o Sur, con propiedad de "Setway Limitad" y a la izquierda o Norte, zona verde de la Urbanización.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1254	252	106	3
100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.					

CARGAS

Gravada por su origen con varias servidumbres.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103973638
Huella: 17dc828d-12644823-2d95edcd-32d3f0bc-720ccb18-6ad125da-9f8ae5d2-9857452d

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000192411
Pág: *[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103973638
Huella: 17dc828d-12644823-2d95edcd-32d3f0bc-720ccb18-6ad125da-9f8ae5d2-9857452d

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2000022071

CSV

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987e000103973638

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 12467

Nº IDUFIR: 29029000156208

Rústica.- Trozo de monte al partido del Chorreadero y Falda de la Sierra Blanca del término municipal de Marbella.- Tiene una extensión superficial de DOS MIL METROS CUADRADOS y sus linderos son: Norte, con resto de la finca matriz; Sur, terrenos propiedad de la Compañía "Darius Limite"; Este, resto de la finca matriz y Oeste, con resto de la finca matriz y propiedad de la señor Willner.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

VISTA MARBELLA SL B29880002 1162 161 195 2
100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

NO hay cargas registradas

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103973728
Huella: 6945b58f-c6b98e34-a3891c1a-18d4f1bc-fd56bf74-cf9cec6b-876e39d4-fe0f7e70

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

O00017839e2000022071

CSV

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ÓRGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-
En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000156208
Pág: *[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103973728
Huella: 6945b58f-c6b98e34-a3891c1a-18d4f1bc-fd56bf74-cf9cec6b-876e39d4-fe0f7e70

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
000017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 10181
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA Nº: 10591/A

Nº IDUFIR: 29029000066477

URBANA.- Parcela de terreno al partido de la Campiña y pago o sitio llamado del Prado o Chorreadero, procedente de la Hacienda de campo llamada de San Isidro, situada en este término municipal de Marbella.- Es de forma triangular y son sus linderos: al Norte, con camino privado propiedad del Barón de Troostenberg; al Este y Suroeste, con carretera principal de acceso de la urbanización; Oeste y Suroeste, con propiedad de los señores Amle.- Ocupa una extensión superficial de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Dentro de su perímetro se encuentra construida la siguiente edificación: CASA-CHALET compuesta de planta de semisótano y planta principal.- La planta de semisótano destinada a garaje, con una superficie construida de CATORCE METROS CUADRADOS, y la planta principal distribuida en hall de entrada, office, cocina, cuarto de servicio con baño, patio, dos dormitorios, con vestidor y cuartos de baño y otra habitación destinada a dormitorio, con una superficie construida de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS.- Sus linderos por los cuatro puntos cardinales es la finca donde se encuentra enclavada.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1134	134	20	3
100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.					

CARGAS

La finca de este número tiene a su favor la servidumbre permanente de paso constituida en las inscripciones 1ª, de las fincas 15154 y 15155.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211800103973833
Huella: 07630c89-391a22dd-20bbfe32-39da4c60-810a98dc-3b99c5cb-0d8a34df-de3050f4

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000066477
Pág: */[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211800103973833
Huella: 07630c89-391a22dd-20bbfe32-39da4c60-810a98dc-3b99c5cb-0d8a34df-de3050f4

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2000022071

CSV

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 10182
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA Nº: 12100
Nº IDUFIR: 29029000072867

Urbana.- Parcela de terreno situada en la Urbanización La Montua de esta ciudad de Marbella.- Tiene una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- Linda, al Norte, con camino propiedad del Barón Ch. de Troostenberg; al Sur, con camino público interior de la Montua; al Este, resto de la finca principal de procedencia, hoy propiedad de la señora Shavelson y al Oeste, con parcela segregada de la presente y que será objeto de venta a Kras Investments Limited.- Es resto de la finca de este número, después de la segregación practicada de la misma, que consta al margen de la inscripción 1ª.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
VISTA MARBELLA SL	B29880002	1134	134	21	3

100,000000% del pleno dominio por título de APORTACION, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don MAURICIO PARDO MORALES el 30 de Diciembre de 1997.

CARGAS

La finca de este número tiene a su favor la servidumbre permanente de paso constituida en las inscripciones 1ª, de las fincas 15154 y 15155.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

- A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas,

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211800103973939
Huella: 9518dd28-b2216328-b14be875-aedb7826-30b3bed1-1a97473e-10d0142e-11740ba8

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

O00017839e2000022071

CSV

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000072867

Pág: */[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211800103973939
Huella: 9518dd28-b2216328-b14be875-aedb7826-30b3bed1-1a97473e-10d0142e-11740ba8

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000017839e2000022071

CSV

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052987

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA N°: 23416

N° IDUFIR: 29029000211624

Naturaleza URBANA: Solar

Localización: CALLE LA MONTUA SN, Situación: PAGO DEL PRADO Y CHORREADERO

Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:52

Superficies: Terreno: mil metros cuadrados

Linderos:

Norte, PARCELA SEGREGADA DE LA NUMERO CINCUENTA, SEÑALADA COMO CINCUENTA-A

Sur, FINCA SEGREGADA SEÑALADA COMO CINCUENTA Y DOS-A

Este, PARCELA 63

Oeste, PARCELA CUARENTA Y CINCUENTA Y UNO

DESCRIPCION: PARCELA 52, URBANIZACION LA MONTUA, URBANIZACION LA MONTUA, PARTIDO DE LA CAMPIÑA, PAGO DEL PRADO O CHORREADERO

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

N. I. F.

TOMO

LIBRO

FOLIO

ALTA

GARCIA FERREIRA, FRANCISCO MANUEL

27.325.627-V

1303

300

5

6

VALDERRAMA REINA, JOSEFA

24873791G

100,000000% del pleno dominio por título de PERMUTA con carácter ganancial, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Doña MARÍA AMELIA BERGILLOS MORETÓN el 29 de Agosto de 1995.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 6ª DE FECHA 31 de Octubre de 1995.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000211624

Pág: 1 de 3

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

000017839e2000022071

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
 - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
 - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000211624

Pág: 2 de 3

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV
e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF
****065**
FECHA Y HORA
15/09/2020 13:49:07 CET

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052986

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000211624

Pág: 3 de 3

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

O00017839e2000022071

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

NIF/CIF

***065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052983

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA N°: 47542

N° IDUFIR: 29029000604969

Naturaleza URBANA: Solar

Localización: URBANIZACION LA MONTUA SN, Situación: PAGO DEL PRADO Y CORREADERO

Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:52

Superficies: Terreno: mil metros cuadrados

Linderos:

Norte, RESTO DE FINCA MATRIZ, PARCELA CINCUENTA Y DOS

Sur, PARCELA CINCUENTA Y CUATRO

Este, PARCELA SESENTA Y CUATRO

Oeste, PARCELA CINCUENTA Y UNO

DESCRIPCION: PARCELA 52-A, URBANIZACION LA MONTUA, HACIENDA DE CAMPO SAN ISIDRO, PAGO DEL PRADO O CHORREADERO, MARBELLA

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

N.I.F.

TOMO

LIBRO

FOLIO

ALTA

GARCIA FERREIRA, FRANCISCA

74.777.550-L 1598 591 96 2

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter privativo, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Doña MARÍA AMELIA BERGILLOS MORETÓN el 11 de Abril de 2003.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 1ª DE FECHA 11 de Mayo de 1999.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000604969

Pág: 1 de 3

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

000017839e2000022071

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbda1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
 - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
 - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000604969

Pág: 2 de 3

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052982

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es



Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000604969

Pág: 3 de 3

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

O00017839e2000022071

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

NIF/CIF

***065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052985

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 54171

Nº IDUFIR: 29029000783213

Naturaleza URBANA: Solar

Localización: URBANIZACION LA MONTUA SN, Situación: LA MONTUA

Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:50

Superficies: Terreno: mil metros cuadrados

Linderos:

Norte, CON RESTO DE FINCA MATRIZ

Sur, PARCELA 52

Este, PARCELA 62

Oeste, PARCELA 49

DESCRIPCIÓN: PARCELA DE TERRENO NUMERO 50-A DE LA URBANIZACION "LA MONTUA", AL PARTIDO DE LA CAMPIÑA, PAGO O SITIO DEL PRADO Y DEL CHORREADERO

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

VALDERRAMA REYNA, CONCEPCION

SANTANA LOPEZ, FELIX

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con carácter presuntivamente ganancial, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Doña MARÍA AMELIA BERGILLOS MORETÓN el 11 de Abril de 2003.

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 2ª DE FECHA 26 de Diciembre de 2002.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

No hay documentos pendientes de despacho.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISÉIS DE

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000783213

Pág: 1 de 3

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

000017839e2000022071

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

NIF/CIF

***065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella



JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
 - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
 - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
 - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000783213

Pág: 2 de 3

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

000017839e2000022071

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

M 9052984

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000783213

Pág: 3 de 3

ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

000017839e2000022071

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

NIF/CIF

***065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 23417

Nº IDUFIR: 29029000211631
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: CALLE LA MONTUA 50
Ref.Catastral: Poligono:0 Parcela:50
Superficies: Terreno: mil diez metros cuadrados
Linderos:
Norte, PARCELA 46, 60 Y 61
Sur, PARCELA 52
Este, PARCELA 61 Y 62
Oeste, PARCELAS 46 Y 49
DESCRIPCION: PARCELAS 50, URBANIZACION LA MONTUA, MARBELLA.

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MAYBREY, ANDREW CAMPBELL	-	1303	300	9	8
50,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con sujeción a su régimen matrimonial, en virtud de la escritura otorgada en Fuengirola ante Don JOSÉ ANTONIO BURGOS CASERO el 14 de Enero de 2003.					

MAYBREY, RACHEL JANET	1303	300	9	8	
50,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con sujeción a su régimen matrimonial, en virtud de la escritura otorgada en Fuengirola ante Don JOSÉ ANTONIO BURGOS CASERO el 14 de Enero de 2003.					

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 1ª DE FECHA 1 de Enero de 1901.
La finca de éste número queda AFECTA por plazo de CINCO AÑOS, desde el día trece de febrero de dos mil tres, al pago de la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS correspondiente al cinco por ciento del precio de la compra objeto de la inscripción 8, a cuenta de la declaración del RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, correspondiente a la vendedora.

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 7ª DE FECHA 26 de Diciembre de 2002.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211900106171602
Huella: 6b7012b7-482df888-9ddba5ed-b6953b54-655f7895-0d5c7001-8101691b-1cac8de2

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000211631
Pág: *[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211900106171602
Huella: 6b7012b7-482df888-9ddba5ed-b6953b54-655f7895-0d5c7001-8101691b-1cac8de2

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
000017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.



INFORMACIÓN REGISTRAL

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211900106171602
Huella: 6b7012b7-482df888-9ddba5ed-b6953b54-655f7895-0d5c7001-8101691b-1cac8de2

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
000017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA N°: 8644
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA N°: 5459

N° IDUFIR: 29029000042617

Ref.Catastral:1044101UF3414S0001EK

URBANA.- Parcela de terreno al partido de la Campiña, pago y sitio llamado del Prado del Chorreadero, procedente de la suerte de tierra que se llamó la Montua y de la antigua Hacienda de campo denominada de San Isidro, término municipal de Marbella.- Linda al Norte, y al Sur, con caminos abiertos en la finca de procedencia; al Este, con parcela propiedad del señor Sehnabel y al Oeste, con resto de la finca principal de la que se segrega.- Ocupa una extensión superficial total de tres mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ERPROPERTY 2015 SL	B93416584	1251	249	76	5
100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA TELEMATICA, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don JOSÉ ORDÓÑEZ CUADROS el 16 de Mayo de 2016.					

CARGAS

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 5 DE FECHA 13 de Junio de 2016.
Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la suma de TREINTA Y DOS MIL EUROS, satisfechas por autoliquidación.

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 5 DE FECHA 13 de Junio de 2016.
La finca de este número queda AFECTA por plazo de CINCO AÑOS, desde el día trece de junio del año dos mil dieciséis, al pago de la cantidad correspondiente al tres por ciento del precio de la compra objeto de la inscripción 5ª, a cuenta de la declaración del I.R.P.F, correspondiente a la parte vendedora.

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 6 DE FECHA 17 de Enero de 2018.



C.S.V.: 229029281A9C9CE1

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 4

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
000017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS, satisfechas por autoliquidación.

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 7 DE FECHA 17 de Junio de 2019. Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado la EXENCIÓN por autoliquidación.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo



C.S.V.: 229029281A5C9CE1

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 4

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
000017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MARBELLA 2 a día treinta de Abril del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 229029281A9C9CE1

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V.: 229029281A9C9CE1

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 4

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
000017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE
Solicitante:

DESCRIPCION	DE	LA	FINCA
-------------	----	----	-------

FINCA DE MARBELLA N°: 22404
ANTIGUA FINCA DE MARBELLA N°: 4655

N° IDUFIR: 29029000037187

Ref.Catastral:1044102UF3414S0001SK

Urbana.- Parcela de terreno al partido de la Campiña y pago y sitio llamado del Prado o del Chorreadero, procedente de la suerte de tierra que se llamó "La Montaña", y de la antigua hacienda de campo denominada de San Isidro, sito en este término municipal de Marbella.- Linda al Norte y Sur, con caminos abiertos en la finca de procedencia; al Oeste, con resto de la finca matriz, parcela llamada Bigelow; y al Este, con resto de la finca principal de donde ésta se segregó y formó parte, parcela segregada y vendida al señor Gagnaire.- Ocupa una extensión superficial de TRES MIL QUINIENTOS DOS METROS TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS.- Dentro de su perímetro existe un EDIFICIO o CHALET, sin número de orden que consta de sótano, compuesto de cocina-comedor, dormitorio y aseo, con una superficie construida y cubierta de CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS y de planta baja, distribuida en porches de acceso, estar-comedor, vestíbulo, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie construida y cubierta de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS siendo sus linderos por los cuatro puntos cardinales la finca en que se encuentra enclavada.-

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ERPROPERTY 2015 SL	B93416584	1287	285	175	3
100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA TELEMATICA, en virtud de la escritura otorgada en Marbella ante Don JOSÉ ORDÓÑEZ CUADROS el 16 de Mayo de 2016.					

CARGAS

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 3 DE FECHA 13 de Junio de 2016. Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS EUROS, satisfechas por autoliquidación.



|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Pág. 2 de 4

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbda1

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET



INFORMACIÓN REGISTRAL

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 3 DE FECHA 13 de Junio de 2016.
La finca de este número queda AFECTA por plazo de CINCO AÑOS, desde el día
trece de junio del año dos mil dieciséis, al pago de la cantidad
correspondiente al tres por ciento del precio de la compra objeto de la
inscripción 3ª, a cuenta de la declaración del I.R.P.F, correspondiente a la
parte vendedora.

RELATIVO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 4 DE FECHA 25 de Octubre de
2017.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la
liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de
Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada
por la suma de CUARENTA MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES
CÉNTIMOS, satisfechas por autoliquidación.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente
el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la
fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de TREINTA
DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a
ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas
físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E.
27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17
de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las
cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la
precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo
oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de
garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se
acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo
225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente
información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la
consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso
expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98;
B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del
Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del
Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la
protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de
datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante,
"RGPD"), queda informado:



C.S.V.: 22902928C5B0F991

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 4

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbd1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET



INFORMACIÓN REGISTRAL

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MARBELLA 2 a día treinta de Abril del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 22902928C5B0F991

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V.: 22902928C5B0F991

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 4

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)

NIF/CIF

***065**

FECHA Y HORA

15/09/2020 13:49:07 CET

CÓDIGO CSV

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbdad1

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO DOS

Fecha de Emisión: VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE
Solicitante:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA Nº: 23417

Nº IDUIR: 29029000211631
Naturaleza URBANA: Solar
Localización: CALLE LA MONTUA 50
Ref.Catastral: Polígono:0 Parcela:50
Superficies: Terreno: mil diez metros cuadrados
Linderos:
Norte, PARCELA 46, 60 Y 61
Sur, PARCELA 52
Este, PARCELA 61 Y 62
Oeste, PARCELAS 46 Y 49
DESCRIPCION: PARCELAS 50,URBANIZACION LA MONTUA, MARBELLA.

Esta finca no está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
MAYBREY, ANDREW CAMPBELL	-	1303	300	9	8
50,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con sujeción a su régimen matrimonial, en virtud de la escritura otorgada en Fuengirola ante Don JOSÉ ANTONIO BURGOS CASERO el 14 de Enero de 2003.					
MAYBREY, RACHEL JANET	-	1303	300	9	8
50,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA con sujeción a su régimen matrimonial, en virtud de la escritura otorgada en Fuengirola ante Don JOSÉ ANTONIO BURGOS CASERO el 14 de Enero de 2003.					

No se han aportado los documentos previstos en el apartado 4º del artículo 50 de la Ley 13/1996 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

CARGAS

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 1ª DE FECHA 1 de Enero de 1901.
La finca de este número queda AFECTA por plazo de CINCO AÑOS, desde el día trece de febrero de dos mil tres, al pago de la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS correspondiente al cinco por ciento del precio de la compra objeto de la inscripción 8, a cuenta de la declaración del RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS, correspondiente a la vendedora.

RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN 7ª DE FECHA 26 de Diciembre de 2002.
Afecta al Impuesto.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211900106171602
Huella: 6b7012b7-482df888-9d8ba5ed-b6953b54-655f7895-0d5c7001-8101691b-1cac8de2

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
O00017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
 2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
 3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
 4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
 5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:
 - De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
 - Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
 - El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-
 - La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
 - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
*PIE_PAGINA*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29029000211631
Pág: */PIE_PAGINA*

ADVERTENCIAS

<http://www.registadores.org>

Pág. 3

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registadores.org/csv>
CSV: 9211900106171602
Huella: 6b7012b7-482df888-9ddba5ed-b6953b54-65577895-0d5c7001-8101691b-1cac8de2

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
000017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DILIGENCIA: La pongo yo, el Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L.
para hacer constar que esta documentación fue aprobada en
Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2020.



INFORMACIÓN REGISTRAL

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

<http://www.registradores.org>

Pág. 4

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en <http://www.registradores.org/csv>
CSV: 9211900106171602
Huella: 6b7012b7-482df888-9ddba5ed-b6953b54-655f7895-0d5c7001-8101691b-1cac8de2

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3	06/05/2020 13:09:13 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	
000017839e2000022071	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	



GEISER-fb64-e145-3727-4554-9947-17e5-4add-2cd3

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbda1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013617_2020_00000000000000000000000003751776

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 15/09/2020 13:43:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e9d8987eeef5d5b9f17e69f50237c5ab48fbda1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de:
servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf